

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5221

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **DECLARAR** como Patrimonio Histórico Urbano de la Ciudad de San Francisco , al empedrado / adoquinado de sus calles .-

Art. 2º) **DECLARAR** de Interés Municipal , su cuidado y conservación.-

Art. 3º) En virtud de las declaratorias, la Secretaría de Infraestructura y Servicios implementará las acciones necesarias para su conservación y preservación.-

Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.-